

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO Nº 5846 /

PARRAL, Diciembre 12 del 2011.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Exento Nº3479 del 20.10.2010.-
- 4.- El Decreto Exento Nº3481 del 20.10.2010.-

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, Comisión de Servicios a Diferentes Sectores Rurales de la Comuna, Diseño Proyectos Alumbrado Público 2012, Operativo con Luz Linares, el día 06 de Diciembre del 2011, al siguiente funcionario municipal:

EDUARDO FERRADA VENEGAS, Planta, Grado 8° E.M.R.-

- 2.- CANCELESE, a la persona indicada, Un (01) Viático sin pernoctar con cargo al Item 215.21.01.004.006., del Presupuesto Municipal del 2011.-
- 3.- **DESIGNASE**, como Director de Control Subrogante, por el día señalado, a la Srta. **MARIOLE PARADA ALVAREZ**, Técnico, Grado 14º E.M.R.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

LEJANDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL JAQUELINE SILVA SALDIAS

JEFA DE PÉRSONAL

JEFÉ DE

DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (02) Personal